



PROCESO DE RENOVACIÓN Y ENCARGATURA DE PUESTOS DE LOS PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA EESPP "TARAPOTO"

La Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Tarapoto"; en el Marco de la Resolución Ministerial N° 167-2023-MINEDU, que Aprueba la Normas Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", convoca al proceso de renovación y encargatura de los puestos y de funciones de Gestión Pedagógica, para el año 2027. Según el cronograma:

N°	ETAPAS	DURACIÓN (Días hábiles)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas al proceso de renovación	2 días 21 y 22 de julio de 2026	CE de EESPP "Tarapoto"
2	Inscripción al proceso de renovación (mesa de partes de la EESPP "Tarapoto", en horario de 7:30 a.m. a 1:30 p.m.) correo institucional: secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe	1 día 24 de julio de 2026	Postulantes
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del proyecto innovador	4 días Del 30 de julio al 4 de agosto de 2026	CE de EESPP "Tarapoto"
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	1 día 5 de agosto de 2026	CE de EESPP "Tarapoto"
5	Presentación de reclamos (mesa de partes de la EESPP "Tarapoto", en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.) correo institucional: secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe	1 día 7 de agosto de 2026	Postulantes
6	Absolución de reclamos	1 día 10 de agosto de 2026	CE de EESPP "Tarapoto"
7	Publicación de resultados finales y emisión de Resolución de encargo de puestos y de funciones	2 días 11 y 12 de agosto de 2026	CE de EESPP "Tarapoto" - DRESM
TOTAL		12 días hábiles	

Las plazas para el proceso de renovación y encargatura de puestos y de funciones de gestión pedagógica, según el cuadro propuesta para la convocatoria son:

ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	CÓDIGO DE PLAZA	HORAS
Secretario Académico	114111C111P3	40
Jefe de Unidad de Bienestar y empleabilidad	114111C141P4	40
Jefe de unidad de Investigación	114111C141P7	40
Jefe de unidad de Formación Continua	114111C121P8	40
Coordinador del Área de Calidad	114111C131P3	40



El Plan de Trabajo se ciñe a la estructura establecida en el numeral 5.4.2.1.2, de la norma técnica:

- Presentación / Introducción
- Objetivos
- Estrategias / actividades
- Metas
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución

1. Requisitos de postulación al puesto de Gestión Pedagógica

Puesto de Secretario Académico

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Puesto de Jefe de Unidad de Investigación

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas formativos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general



Puesto de Coordinador de Área de Calidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

Nota: El proceso de renovación y encargatura de los puestos de gestión pedagógica, se realizará de acuerdo a la RVM N° 167-2023-MINEDU; bajo LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; y los expedientes serán presentados tanto físico y virtual en oficina de secretaria general de la EESPP "Tarapoto" y remitidos al correo secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe

COMITÉ DE EVALUACIÓN

